

encontraba cerca de la parroquia de San Juan y del comienzo de la calle del Carmen (MATEOS, p. 15 y 51). Su advocación era la de San Julián; con este solo nombre aparece en los documentos municipales que conozco de la segunda mitad del XVI, y no junto al de Santa Basilisa, que debe de ser un añadido posterior. En la bibliografía que conozco al respecto se le llama «de San Julián, y Basilisa» muy tardíamente, en la segunda mitad del siglo XVIII (ESPINALT, p. 141), lo que repiten después a fines del XIX y principios del XX otros autores (ROA, p. 224; SÁNCHEZ TORRES, 1898, p. 557 y 1916, p. 82). De San Julián simplemente sólo lo llama Madoz a mediados del XIX (*Diccionario*, p. 84), y debió de ser efectivamente sólo de San Julián, uno de los que nos habla Santiago de la VoráGINE: bien Simón el Leproso o más probablemente San Julián el noble y parricida, que fundó precisamente una hospedería gratuita para caminantes y pobres y que acogió a un leproso que resultó ser un emisario divino (*Leyenda dorada*, p. 141 y ss.).

A la iglesia de este hospital se trasladó durante algún tiempo el culto parroquial cuando se hundieron las bóvedas de San Juan por los primeros años 40 del siglo XVI; su recinto resultaba sin embargo pequeño y finalmente el culto volvió a la parroquia, en un cobertizo situado a los pies de ésta (MATEOS Y SOTOS, ps. 69 y 73-75; GARCÍA-SAÚCO, p. 50).

Más adelante, en 1573, en esta iglesia de San Julián se mandaba decir misa a los moriscos granadinos y allí se les listaba en 1573, 1574 y 1586 (SANTAMARÍA, *Al-Basit*, N.º 18, p. 31 y *Congreso de Historia de Albacete*, T. III, ps. 49, 52 y 53).

El hospital tenía un carácter municipal, aunque también eclesiástico, algo propio de aquellos tiempos, en que lo nuevo parece haber sido sin embargo la municipalización, ya observable por otra parte en este tipo de instituciones desde la Baja Edad Media (VALDEÓN, 917). En nuestro caso observamos al respecto que el mayordomo del hospital es con frecuencia (¿siempre?) un clérigo, pero el ayuntamiento reclamaba en 1572 su derecho a nombrarlo; si no, no volvería a pagar al hospitalero (M. 66, F. 230; 15-XI) y en 1602 el concejo actuaba como patrón de la institución al tratar de encargar de su gestión a los hermanos de Juan de Dios, y así, como tal patrón, «acordaron e mandaron que se pida a su señoría (el Obispo) les dé liçençia (a los hermanos) para entrar en el dicho ospital y que se le(s) entregue la haçienda y rrenta dél...» (M. 69, F. 212v.; 13-VIII). El ayuntamiento parece vigilar que esté cubierto el cargo